



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco, así como los Anexos de Ejecución, celebrados por una parte por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado Libre y Soberano de Jalisco (SEDIS), y por otra parte, el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en los cuales se asignaron recursos por la cantidad de \$32,447,409.37 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,219,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,227,562.47
TOTAL	\$32,447,409.37

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación señalada en la observación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Mezquitic, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Mezquitic, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y

(Handwritten signatures and marks)



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Derivado del oficio número CGI/DGAI/2016/OF/0971 de fecha 24 de junio de 2016 firmado por el Director General Adjunto de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dirigido al Delegado de la CDI en el Estado de Jalisco, mediante el cual le comunica una reducción presupuestal afectando las obras y acciones ya mencionadas, motivo por el cual se elaboraron convenios adicionales con fecha 04 de julio de 2016, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	TOTAL DE RECURSOS SEGÚN CONVENIO ADICIONAL
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,539,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,547,562.17
TOTAL	\$25,087,409.07

la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante Oficio número 391/17/P.MPAL. de fecha 17 de marzo de 2017, se giraron instrucciones específicas por escrito para que a su vez la transmitan a su personal con el fin de que se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública; y de esta manera se garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se presenten estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco.

A



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Mezquitic, y en relación al oficio número 0999/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se enlista aquella documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes en su oportunidad:

- Cancelación de la cuenta
- Pólizas de ingreso y egreso con su soporte correspondiente (carátula de estimaciones con su estado contable)
- Actas de entrega recepción de las obras

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	Mayo	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
07	Junio	2019

Por el Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco.

Nombre
Cargo

Ing. Agustín Rogielles Negrán
Director de Planeación Urbana
y Supervisor de Obras Públicas

[Handwritten Signature]



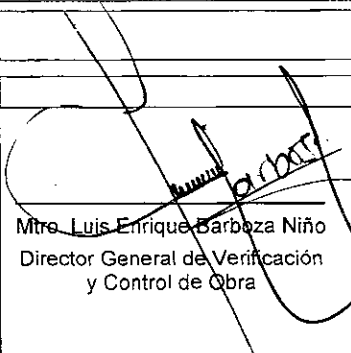

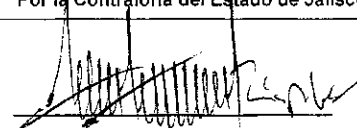
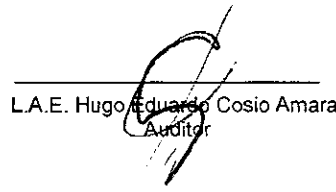



Contraloría del Estado
CALLE BALBUENA ESTADU DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$25,087,409.07
Monto fiscalizado: \$25,087,409.07
Monto de la irregularidad: ND CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016		
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco				
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral Auditor	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado

4

17/10



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco, así como los Anexos de Ejecución, celebrados por una parte por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado Libre y Soberano de Jalisco (SEDIS), y por otra parte, el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en los cuales se asignaron recursos por la cantidad de \$32,447,409.37 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,219,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,227,562.47
TOTAL	\$32,447,409.37

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Mezquitic, deberá presentar la documentación que compruebe fehacientemente el haber devengado contablemente dentro del periodo establecido los recursos observados, y el documento que autorice la ampliación del plazo excedido para la conclusión de las obras, caso contrario, deberá efectuar el reintegro a la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) por un monto de \$2,603,562.76 y a la TESOFE \$6,028,939.78 que sumados nos da el total de \$8,632,502.55 más las cargas financieras hasta la fecha en que se realice el reintegro, de lo anterior deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Mezquitic, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Mezquitic, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Derivado del oficio número CGI/DGAI/2016/OF/0971 de fecha 24 de junio de 2016 firmado por el Director General Adjunto de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dirigido al Delegado de la CDI en el Estado de Jalisco, mediante el cual le comunica una reducción presupuestal afectando las obras y acciones ya mencionadas, motivo por el cual se elaboraron convenios adicionales con fecha 04 de julio de 2016, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	TOTAL DE RECURSOS SEGURO CONVENIO ADICIONAL
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,539,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,547,562.17
TOTAL	\$25,087,409.07

referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante Oficio número 391/17/P.MPAL. de fecha 17 de marzo de 2017, se giraron instrucciones específicas por escrito para que a su vez la transmitan a su personal con el fin de que se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública; y de esta manera se garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se presenten estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco.

Al Respecto, se detectó que la cuenta bancaria específica número 105666031



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

del banco BBVA Bancomer presenta un saldo al 27 de febrero de 2016 por la cantidad de \$8,632,502.55 los cuales no han sido reintegrados a la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), de conformidad con la tabla siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES MINISTRADOS	RECURSOS EJERCIDOS	RECURSOS NO DEVENGADOS	INTERESES GENERADOS	SALDO EN LA CUENTA BANCARIA
\$25,074,331.93	\$16,441,969.94	\$8,632,361.99	\$140.46	\$8,632,502.55

Del total del saldo que presenta la cuenta bancaria (\$8,632,502.55) los cuales ya incluyen los intereses generados a la fecha de la auditoría, (\$2,603,562.76) o sea el 30.16 corresponden a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y (\$6,028,939.78) o el 69.84% corresponden a la TESOFE, según los Anexos de Ejecución suscritos.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFECTO:

Reintegro de recursos, obras no terminadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena ejercicio fiscal 2016, numeral 3.1.2.6.

Clausula novena del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	Marzo	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
07	Junio	2017

Por el Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco.

Nombre
Cargo

Ing. Rogelio Argüelles Negrete
Director de Planeación Urbana
y servicios de Obras Públicas

[Signature]
AYUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
en armonía con la gente
OBRAS PÚBLICAS



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$25,087,409.07
Monto fiscalizado: \$25,087,409.07
Monto de la irregularidad: \$8,632,502.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.


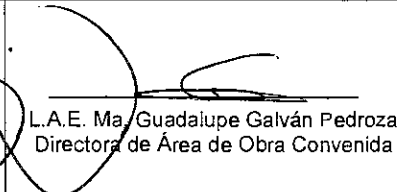
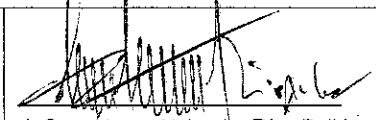
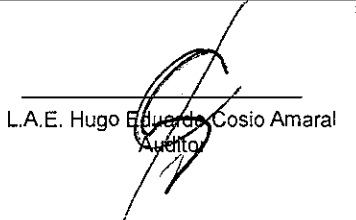
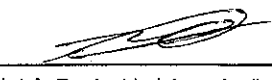
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

de Infraestructura Indígena celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco, cláusula novena.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral Auditor	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado
---	---	---	--	---

4



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco, así como los Anexos de Ejecución, celebrados por una parte por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado Libre y Soberano de Jalisco (SEDIS), y por otra parte, el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en los cuales se asignaron recursos por la cantidad de \$32,447,409.37 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,219,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,227,562.47
TOTAL	\$32,447,409.37

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Mezquitic deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar por un total de \$77,626.74 al Órgano Estatal de Control, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial del entero.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Mezquitic, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Mezquitic, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Mediante oficio número CGI/DGAI/2016/OF/0971 de fecha 24 de junio de 2016 firmado por el Director General Adjunto de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dirigido al Delegado de la CDI en el Estado de Jalisco, se comunica una reducción presupuestal afectando las obras y acciones ya mencionadas, motivo por el cual se elaboraron convenios adicionales con fecha 04 de julio de 2016, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	TOTAL DE RECURSOS SEGÚN CONVENIO ADICIONAL
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,539,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,547,562.17
TOTAL	\$25,087,409.07

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco.

municipios.
Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante Oficio número 391/17/P.MPAL. de fecha 17 de marzo de 2017, se giraron instrucciones específicas por escrito para que a su vez la transmitan a su personal con el fin de que se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública; y de esta manera se garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se presenten estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no han efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$77,626.74 de conformidad con la tabla siguiente:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco.

Nombre
Cargo

PROYECTO	MONTO PAGADO A LOS CONTRATISTAS A LA FECHA DE LA AUDITORIA	NO. DE ESTIMACIÓN	MONTO DE ESTIMACIÓN ANTES DE IVA	RETENCIONES NO ENTERADAS AL OEC
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$9,286,203.56	01	\$3,063,352.51	\$15,316.76
02		\$7,731,075.91	\$38,655.38	



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	
01	\$1,604,907.01
02	\$3,126,013.98
TOTAL	\$77,626.74

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Acuerdo de Coordinación, Anexos de Ejecución, así como a las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

Inicio de Responsabilidades a los Servidores Públicos.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$25,087,409.07
Monto fiscalizado: \$25,087,409.07
Monto de la irregularidad: \$ 77,626.74

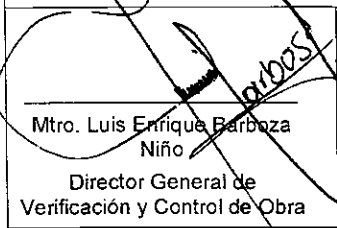
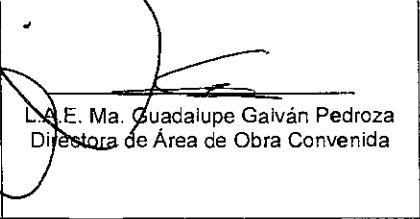
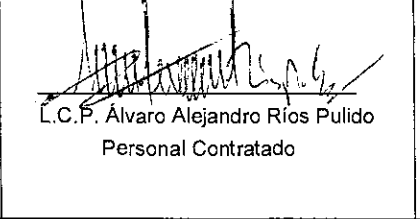
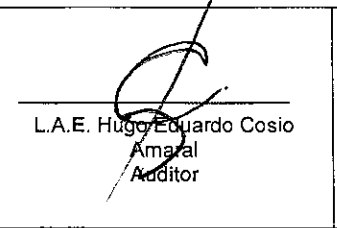
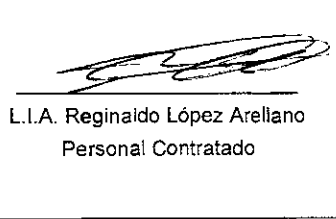
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92.</p> <p>Ley Federal de Derechos, Artículo 191.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	
--	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Gaiván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amador Auditor	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado
---	--	---	---	--



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco, así como los Anexos de Ejecución, celebrados por una parte por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado Libre y Soberano de Jalisco (SEDIS), y por otra parte, el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en los cuales se asignaron recursos por la cantidad de \$32,447,409.37 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,219,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,227,562.47
TOTAL	\$32,447,409.37

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Mezquitic deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar por un total de \$116,282.13 al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Mezquitic, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Mezquitic, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Derivado del oficio número CGI/DGAI/2016/OF/0971 de fecha 24 de junio de 2016 firmado por el Director General Adjunto de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dirigido al Delegado de la CDI en el Estado de Jalisco, mediante el cual le comunica una reducción presupuestal afectando las obras y acciones ya mencionadas, motivo por el cual se elaboraron convenios adicionales con fecha 04 de julio de 2016, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	TOTAL DE RECURSOS SEGÚN CONVENIO ADICIONAL
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,539,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,547,562.17
TOTAL	\$25,087,409.07

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco.

patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante Oficio número 391/17/P.MPAL. de fecha 17 de marzo de 2017, se giraron instrucciones específicas por escrito para que a su vez la transmitan a su personal con el fin de que se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública; y de esta manera se garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se presenten estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

A

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$25,087,409.07
Monto fiscalizado: \$25,087,409.07
Monto de la irregularidad: \$ 116,282.13

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no han efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$116,282.13 de conformidad a la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO PAGADO A LOS CONTRATISTAS A LA FECHA DE LA AUDITORÍA	RETENCIONES NO ENTERADAS AL OEC
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$18,525,504.33	\$92,627.52
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$4,730,920.99	\$23,654.61
TOTAL	\$23,256,423.32	\$116,282.13

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	Marzo	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
07	Junio	2017

Por el Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco.

Nombre
Cargo

Ing. Agustín Rojas Alvarado
Director de Planeación Urbana
y Supervisión de Obras Públicas



CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Acuerdo de Coordinación, Anexos de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$25,087,409.07
Monto fiscalizado: \$25,087,409.07
Monto de la irregularidad: \$ 116,282.13

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Ejecución, así como a las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFFECTO:

Inicio de Responsabilidades a los Servidores Públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92.

Ley Federal de Derechos, Artículo 191.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral Auditor	 L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado
---	--	--	---	--

4



CÉDULA DE OBSERVACIONES

116,282.13
Sus 116,282.13

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco, así como los Anexos de Ejecución, celebrados por una parte por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado Libre y Soberano de Jalisco (SEDIS), y por otra parte, el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, en los cuales se asignaron recursos por la cantidad de \$32,447,409.37 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,219,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$16,227,562.47
TOTAL	\$32,447,409.37

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Mezquitic deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar por un total de \$116,282.13 al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Mezquitic, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Mezquitic, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y

A

[Handwritten signature]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Derivado del oficio número CGI/DGAI/2016/OF/0971 de fecha 24 de junio de 2016 firmado por el Director General Adjunto de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dirigido al Delegado de la CDI en el Estado de Jalisco, mediante el cual le comunica una reducción presupuestal afectando las obras y acciones ya mencionadas, motivo por el cual se elaboraron convenios adicionales con fecha 04 de julio de 2016, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	TOTAL DE RECURSOS SEGÚN CONVENIO ADICIONAL
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,539,846.90
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$12,547,562.17
TOTAL	\$25,087,409.07

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco.

patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante Oficio número 391/17/P.MPAL. de fecha 17 de marzo de 2017, se giraron instrucciones específicas por escrito para que a su vez la transmitan a su personal con el fin de que se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública; y de esta manera se garantice el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se presenten estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

4



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no han efectuado el entero del 5 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$116,282.13 de conformidad a la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO PAGADO A LOS CONTRATISTAS A LA FECHA DE LA AUDITORÍA	RETENCIONES NO ENTERADAS AL OEC
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO: E.C. 22+000 (TUXPAN DE BOLAÑOS-MESA DEL TIRADOR)-CRUCERO DEL PESCADO-OCOTA DE LA SIERRA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 30+733.417, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+180 AL KM 20+443", OCOTA DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$18,525,504.33	\$92,627.52
"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO E.C. KM 147+200 (MEZQUITIC-HUEJUQUILLA EL ALTO-JESÚS MARÍA)-CRUCERO DE SANTA CRUZ DE TEPETATES-CERRO EL NIÑO-SAN ANDRÉS COHAMIATA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 32+990, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 17+550 AL KM 20+707., EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS COHAMIATA", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.	\$4,730,920.99	\$23,654.61
TOTAL	\$23,256,423.32	\$116,282.13

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	Mayo	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
07	Junio	2017

Por el Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco.

Nombre
Cargo

*Ing. Agustín Negretes Negrete
Director de Planeación Urbana
y Supervisión de Obras Públicas*



CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Acuerdo de Coordinación, Anexos de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PROII-MEZQUITIC/2017
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$25,087,409.07
Monto fiscalizado: \$25,087,409.07
Monto de la irregularidad: \$ 116,282.13

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016		
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
<p>Ejecución, así como a las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Inicio de Responsabilidades a los Servidores Públicos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92. Ley Federal de Derechos, Artículo 191.</p>				
Por la Contraloría del Estado de Jalisco				
<p>_____ Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>_____ L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p>_____ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado</p>	<p>_____ L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral Auditor</p>	<p>_____ L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado</p>